

"2014, año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
Núm.: AFG-ACF/ALP-OCOM-008/2014
Exp.: GOCE720528UWA
Rfc.: GOCE720528UWA

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Arteaga, Coahuila, a 29 de Octubre de 2014

C. MARIA ESTHER GONZALEZ CAMPOS
CALLE MAR DE CORTES No. 510
COLONIA ACOROS
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
C.P. 26083

Esta Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II y V, TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 3; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 25 primer párrafo fracciones XVI, XXII, XXV, XXXI y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila

"2014, año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
Núm.: AFG-ACF/ALP-OCOM-008/2014
Exp.: GOCE720528UWA
Rfc.: GOCE720528UWA

HOJA No. 2

de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GIF0504001/14 contenida en el oficio número 002/2014 de fecha 14 de Enero de 2014, girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre de la contribuyente C. MARIA ESTHER GONZALEZ CAMPOS, mismo que fue notificado legalmente por estrados el día 10 de Abril del 2014, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

ACTA DE HECHOS DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014.

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 17 de Enero del 2014, la C. OLIVIA RODRIGUEZ VALLES, notificadora adscrita a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, me constituí en CALLE MAR DE CORTÉS NO. 510, COLONIA ACOROS, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, cerciorándome que el domicilio coincide al señalado en el Oficio Número 002/2014 de fecha 14 de Enero de 2014, donde se le solicita Información y Documentación que se indica, al amparo de la orden de revisión número GIF0504001/14, toda vez que se hace constar que al llegar al domicilio, se tocó la puerta y atendió una persona de nombre MARIA VAZQUEZ GONZÁLEZ, al preguntarle sobre la C. MARIA ESTHER GONZÁLEZ CAMPOS, manifestó que no vivía en ese domicilio; que ella estaba pagando renta en ese lugar, que tenía pagando renta entre un mes y dos y que no sabía dónde encontrar a la C. MARIA ESTHER GONZÁLEZ CAMPOS, ni tenía ningún teléfono donde se le pudiera localizar; con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio número 002/2014 la cual fue girada por el entonces Administrador Central de Fiscalización, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, a la contribuyente revisada C. MARIA ESTHER GONZÁLEZ CAMPOS, por lo que procedo hacer constar los siguientes hechos:

Hago constar que una vez cerciorada de que el domicilio arriba citado es el que corresponde al oficio a notificar, en virtud de haber atendido en el mismo una persona de nombre MARIA VAZQUEZ GONZÁLEZ, quién vive en ese

"2014, año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
Núm.: AFG-ACF/ALP-OCOM-008/2014
Exp.: GOCE720528UWA
Rfc.: GOCE720528UWA

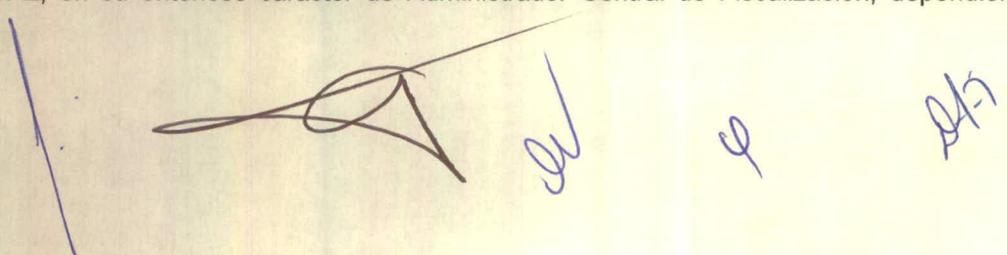
HOJA No. 3

domicilio, y la cual manifestó no saber donde se encuentra la C. MARIA ESTHER GONZÁLEZ CAMPOS, por lo que se encuentra imposibilitada para hacer entrega y notificar el oficio Número 002/2014 de fecha 14 de Enero de 2014, donde se le solicita la información y Documentación que se indica.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 002/2014 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2014, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0504001/14.

Se hace constar que en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 19 de Marzo del 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en ese entonces en el domicilio de Zaragoza 407 Sur Tercer Piso, Zona centro en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la C. OLIVIA RODRIGUEZ VALLES, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quién actúa con constancia de identificación número SEFIN-0150/2014 con Registro Federal de Contribuyentes ROVO630925; de fecha 9 de Enero de 2014, con vigencia del 09 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de Marzo del 2014, emitido por el C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar por estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un período de 15 días hábiles consecutivos a partir del 19 de Marzo de 2014, el oficio número GIF0504001/14 de fecha 14 de Enero de 2014, donde se le solicita la información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se hace constar que en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 10 de Abril del 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en ese entonces en el domicilio de Zaragoza 407 Sur, Tercer Piso, Zona centro, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la C. OLIVIA RODRIGUEZ VALLES, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quién actúa con constancia de identificación número SEFIN-150/2014 con Registro Federal de Contribuyentes ROVO630925; de fecha 09 de Enero de 2014, con vigencia del 9 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración



"2014, año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
Núm.: AFG-ACF/ALP-OCOM-008/2014
Exp.: GOCE720528UWA
Rfc.: GOCE720528UWA

HOJA No. 4

General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación de fecha 19 de Marzo de 2014, procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el oficio número GIF0504001/14 de fecha 14 de Enero de 2014, donde se le solicita la información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de la C. MARIA ESTHER GONZÁLEZ CAMPOS, contribuyente revisada, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 10 de Abril de 2014.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas en forma mensual y acumulada que son base para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión, así como los cálculos de los Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe de llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y tercero y cuarto párrafos del

"2014, año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
Núm.: AFG-ACF/ALP-OCOM-008/2014
Exp.: GOCE720528UWA
Rfc.: GOCE720528UWA

HOJA No. 5

Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.

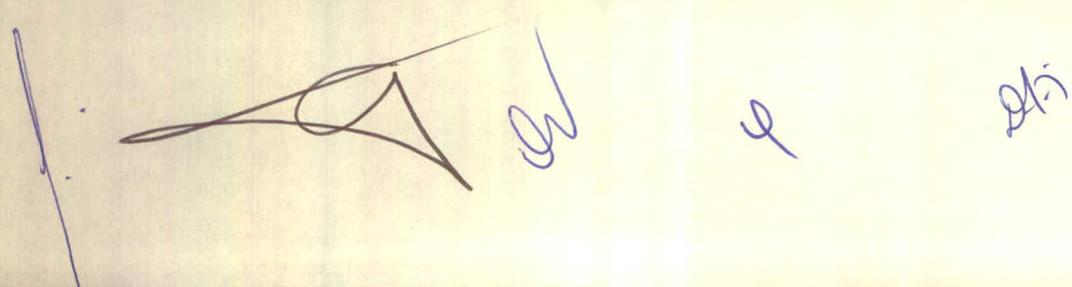
4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión.

Esta información debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito original y dos copias firmado por la Contribuyente revisada, o su representante legal, en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 primer y segundo párrafo inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALP-012/2014 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2014, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0504001/14.

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que la contribuyente C. MARIA ESTHER GONZÁLEZ CAMPOS, haya proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días la documentación e información solicitada mediante oficio número 002/2014, de fecha 14 de Enero de 2014, expedido al amparo de la orden número GIF0504001/14, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio AFG-ACF/MALP-012/2014 de fecha 08 de Agosto de 2014, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 11 de Agosto del 2014, estando constituida en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en ese entonces en Zaragoza No. 407 Sur, Tercer Piso, Zona Centro, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la C. OLIVIA RODRIGUEZ VALLES, notificadora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quién actúa con constancia de identificación número SEFIN-0150/2014, con Registro Federal de Contribuyentes ROVO630925; de fecha 09 de Enero de 2014, con vigencia del 09 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDÁZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de Agosto del 2014, emitido por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDÁZ, en su entonces carácter



"2014, año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

Núm.: AFG-ACF/ALP-OCOM-008/2014

Exp.: GOCE720528UWA

Rfc.: GOCE720528UWA

HOJA No. 6

de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar por estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un período de quince días hábiles consecutivos a partir del día 11 de Agosto de 2014, el oficio AFG-ACF/MALP-012/2014 de fecha 08 de Agosto de 2014, donde se le impone multa que se indica, emitido por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDÁZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se hace constar que en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 02 de Septiembre del 2014, estando constituida en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO S/N, FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO, C.P. 26080, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, la C. OLIVIA RODRIGUEZ VALLES, notificadora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quién actúa con constancia de identificación número SEFIN-0150/2014, con Registro Federal de Contribuyentes ROVO630925; de fecha 09 de Enero de 2014, con vigencia del 09 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDÁZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación, fijación de fecha 11 de Agosto de 2014, procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el oficio número AFG-ACF/MALP-012/2014 de fecha 08 de Agosto de 2014, donde se le impone multa que se indica, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de la C. MARIA ESTHER GONZÁLEZ CAMPOS, contribuyente revisada, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 02 de Septiembre de 2014.

REQUERIMIENTO NÚMERO SFINCOAHACF/2014/000016 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014 A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

En virtud de lo anterior, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Requerimiento número **SFINCOAHACF/2014/000016 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014**, a la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, donde solicita información y documentación consistente en copia fotostática simple de los Estados de Cuenta Bancaria correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, de las siguientes Entidades Financieras:

.....7



"2014, año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

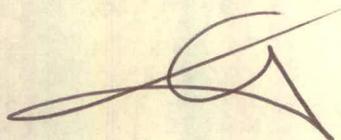
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
Núm.: AFG-ACF/ALP-OCOM-008/2014
Exp.: GOCE720528UWA
Rfc.: GOCE720528UWA

HOJA No. 7

AMERICAN EXPRESS BANK (MEXICO), S.A.
BANCO AFIRME, S.A.
BANCO AHORRO FAMSA, S.A.
BANCO AZTECA, S.A.
BANCO COMPARTAMOS, S.A.
BANCO INBURSA, S.A.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
BANCO MONEX, S.A.
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO
BANCOPPEL, S.A.
BBVA BANCOMER, S.A.
HSBC MÉXICO, S.A.
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Se hace constar que la C. IRENE GOMEZ ISLAS en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, proporcionó la información y documentación en atención PARCIAL al requerimiento numero **SFINCOAHACF/2014/000016 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014**, mediante oficio número 214-3/OOM-6141178/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014, recibido con fecha 28 OCT 2014, por la Administración Fiscal General SEFIN, Administración Central de Fiscalización; proporcionando los Estados de cuenta bancarios, de la Entidad Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta número 0161 0632605369, cuenta 0687711224, cuenta 0652608779, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del 2011.

De la valoración a la información y documentación anterior se conoció que la contribuyente C. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ CAMPOS, obtuvo ingresos por concepto de depósitos bancarios en cantidad de \$ 4,245,343.79, de los cuales se detallan a continuación en forma mensual de la siguiente manera:





Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFIN

"2014, año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

Núm.: AFG-ACF/ALP-OCOM-008/2014

Exp.: GOCE720528UWA

Rfc.: GOCE720528UWA

HOJA No. 8

MES	CUENTA No. 0161 0632605369 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CUENTA No. 00687711224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CUENTA No. 652608779 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	TOTAL SUMA
ENERO	\$ 182,218.00	0.00	\$ 681,681.78	\$ 863,899.78
FEBRERO	0.00	0.00	499,058.01	499,058.01
MARZO	0.00	0.00	790,961.61	790,961.61
ABRIL	0.00	0.00	778,162.77	778,162.77
MAYO	0.00	0.00	391,793.28	391,793.28
JUNIO	0.00	\$ 8,725.00	0.00	8,725.00
JULIO	0.00	3.46	912,539.88	912,543.34
AGOSTO	0.00	0.00	200.00	200.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	\$182,218.00	\$ 8,728.46	\$ 4,054,397.33	\$ 4,245,343.79

Se hace constar que la información anterior se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada C. MARIA ESTHER GONZÁLEZ CAMPOS, mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, de las cuales se hace constar que son notificadas juntamente con éste oficio, copias fotostáticas legibles de los oficios de respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como del escrito de respuesta de la Entidad Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.; cuya descripción circunstanciada consta en 02 (dos) fojas útiles por una sola cara, foliadas en forma económica por el auditor con el folio número 1 (uno) al 02 (dos), correspondientes al ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, debidamente certificados por el C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA de la ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración
Fiscal General

SEFIN

"2014, año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

Núm.: AFG-ACF/ALP-OCOM-008/2014

Exp.: GOCE720528UWA

Rfc.: GOCE720528UWA

HOJA No. 9

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO S/N, FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO, C.P. 26080, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No reelección
El Administrador Central de Fiscalización

C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

JLRJ/DLVS/ORV/DAGG